

¿Cuáles son sus derechos como beneficiario de Beneficio SCRIE/DRIE?

- No paga más que su monto de renta congelado (esto excluye tarifas tales como costos de servicios públicos, equipos nuevos, muebles, mejoras eléctricas, depósitos de seguridad adicionales, cargos de alquiler de garajes u otras instalaciones, adiciones, modificaciones u otras mejoras de apartamentos individuales [“IAI”]).
- Su propietario no puede evitar que renové sus beneficios. No necesita el permiso del propietario.
- Si sus beneficios expiran, tiene un período de 6 meses adicionales para enviar su solicitud de renovación. Todavía se requiere que el propietario continúe su beneficio durante este período.
- Si es hora de renovar sus beneficios, y el propietario no le ha dado una renovación de su contrato de arrendamiento, o una copia firmada, aún puede renovar sus beneficios enviando un formulario “Certificación por el solicitante de renovación sin un contrato de arrendamiento” junto con su solicitud de renovación.
- Si ha habido una pérdida permanente del 20% o más de los ingresos que informó en su solicitud aprobada anteriormente, puede solicitar una redeterminación de su renta congelada presentando una “Solicitud de redeterminación”.
- Los familiares sobrevivientes pueden calificar para una transferencia del beneficio SCRIE/DRIE si esa persona figura en la solicitud o los formularios de renovación del familiar fallecido, si la persona sobreviviente califica para SCRIE/DRIE y si la persona sobreviviente es nombrada inquilino principal en el contrato de arrendamiento del apartamento. Debe enviar una “Solicitud de asunción de beneficios” dentro de los seis (6) meses posteriores a la muerte o mudanza permanente del beneficiario de SCRIE o dentro de los noventa (90) días posteriores a la fecha del aviso de fallecimiento del inquilino del Departamento de Finanzas de la Ciudad de Nueva York, lo que ocurra más tarde.

Para obtener más información o copias de la solicitud y los formularios, visite nyc.gov/rentfreeze